



04 de junio de 2018  
**Circular VAS-31-2018**

## CONVOCATORIA PROYECTOS DEL FONDO DE REGIONALIZACIÓN

Señor (a)  
Decano(a) de Facultad, Sistema de Estudios de Posgrado  
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación  
Director (a) Estación Experimental, Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Oficinas Administrativas

Estimado (a) señor (a):

La Vicerrectoría de Acción Social convoca a toda la comunidad universitaria a presentar nuevos proyectos de Regionalización a desarrollarse en el período 2019-2020.

La regionalización universitaria desde sus inicios se ha concebido como un proceso democratizador "en el sentido que se suponía que la presencia universitaria no solo beneficiaría a los estudiantes que ingresaran sino a la región de influencia, pues la dinámica universitaria afectaría positivamente los desarrollos culturales y, a su vez, la universidad se retroalimentaría en esa relación directa con la comunidad y distante a la noción de claustro o de torre de marfil" (Rectoría. Plan para el fortalecimiento del Programa de Regionalización Universitaria, p. 8).

En concordancia con la Línea Estratégica de Regionalización, la VAS busca esa realimentación y diálogo con las comunidades y actores involucrados de manera horizontal. Por lo tanto, con esta convocatoria se pretende busca fortalecer las zonas vulnerabilizadas de las regiones del país y con necesidades particulares identificadas por las mismas comunidades, en un diálogo horizontal entre las distintas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y los actores locales de las regiones con quienes se trabaja.

En ese entendido, se presentan las Disposiciones para Proyectos Nuevos de Regionalización en Acción Social 2019. **El período de recepción de propuestas será del 6 al 31 de agosto.**



Circular VAS-31-2018  
Página 2

## DISPOSICIONES PARA PROYECTOS DE REGIONALIZACIÓN EN ACCIÓN SOCIAL 2019

### 1. Conceptualización

La regionalización universitaria se concibe en cualquiera de las comunidades o localidades de las cinco regiones del país (Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte), por lo tanto, cualquier unidad académica puede proponer proyectos de regionalización. Las unidades académicas que deseen participar deberán coordinar y articular con la Sede presente en la comunidad con la que van a desarrollar el proyecto. Se insta, además, a articular también con las otras universidades integrantes de CONARE presentes en la región.

### 2. Tipología de inscripción de los proyectos

Los proyectos que se quieran inscribir dentro de la Línea Estratégica de CONARE de Regionalización deben hacerlo en alguna de las siguientes tipologías: diagnóstico participativo, proyectos para un desarrollo a corto plazo y de mayor complejidad y comultidisciplinariedad.

#### 1. Diagnóstico participativo

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **un año**. Tienen como fin hacer un diagnóstico participativo con las comunidades de una de las regiones mencionadas anteriormente. Estos diagnósticos deberán realizar una sistematización del proceso diagnóstico, con un plan que derive posibles acciones. El presupuesto máximo será de **5 millones de colones**. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario y el objetivo de las mismas, y cómo van a contribuir en el cumplimiento del diagnóstico participativo.

#### 2. Proyectos para un desarrollo a corto plazo

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **mínimo un año y máximo dos años**. Tienen como fin hacer un diagnóstico participativo en una primera etapa y actividades concretas para aportar en la construcción de soluciones o procesos identificados como necesarios en el diagnóstico. El proyecto debe considerar un objetivo de sistematización.

El presupuesto será de **6 millones de colones por año**, para un máximo de 12 millones



Circular VAS-31-2018

Página 3

por proyecto. El presupuesto se podrá proyectar a dos años pero se ejecutará anualmente, para lo cual el presupuesto del año dos se actualizará a mediados del año uno. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario el objetivo de las mismas, cómo van a ayudar en el cumplimiento del proyecto, además de un claro desarrollo metodológico explicando la forma en que se llevará a cabo todas las etapas del proyecto.

### 3. Proyectos de mayor complejidad y comultidisciplinariedad

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **dos años**. Tienen como fin desarrollar un proceso, con acciones concretas de construcción de estrategias para abordar situaciones o necesidades diagnosticadas por las comunidades y la Universidad, por lo que deben partir del desarrollo de antecedentes y contexto. Deberá incluir actividades que permitan el mapeo de actores institucionales y locales presentes en la zona que apoyen las acciones propuestas del proceso esperado. Deberán ser multidisciplinarios. Además, en la metodología se deberán explicitar los procesos que se implementarán para buscar una interlocución teórica y coherencia epistemológica entre las disciplinas participantes en procura de generar un abordaje interdisciplinario del problema o necesidad identificada.

En caso de que el proyecto sea multiunidad, deberá definir cuál será la unidad académica base.

El presupuesto será de **10 millones de colones por año**, para un máximo de 20 millones por proyecto. El presupuesto se proyectará a dos pero se ejecutará anualmente, para el caso del año dos será necesario actualizar lo proyectado a mediados del año uno. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario y el objetivo de las mismas, cómo van a ayudar en el cumplimiento del proyecto.

Es deseable que los proyectos, de cualquiera de las tipologías anteriores, incluyan otros actores universitarios de acción social, investigación o docencia de las distintas Unidades Académicas, así como estudiantes.

Por la naturaleza de la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular VAS-7-2016. Las



Circular VAS-31-2018  
Página 4

unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe en los proyectos.

En aras de cumplir con la política 7.4.3 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, **no se solicitará el proyecto formulado en SIPPRES de manera impresa.** Únicamente será necesario el envío del proyecto formulado en PDF, en digital, al correo: [fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr](mailto:fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr), el cual deberá estar en estado **APROBADO, indicando la tipología de la propuesta.** Además, de manera impresa se deberá remitir el oficio firmado por parte de la Dirección de la Unidad Académica y el acta de la Comisión de acción social, o del Consejo científico, con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso, (detallar en forma clara el código de proyecto de SIPPRES, el nombre del proyecto y el o los nombres de los y las docentes participantes). Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto propuesto, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como oficial la carga académica señalada y aprobada en la formulación SIPPRES, ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS. **Incluir en el apartado observaciones del SIPPRES un resumen ejecutivo de 500 palabras, donde se explique información relevante del proyecto.**

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondosregionalizacion>

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica, presupuestaria y participación en la presente convocatoria, para lo cual se abrirá un período previo a la convocatoria para este propósito.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro  
Vicerrectora

NCM

C. Archivo